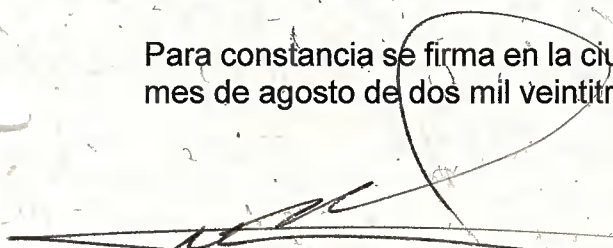


EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE LA CVC

CERTIFICA:

Que previo análisis de los documentos soportes presentados por la **FUNDACION FONDO AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD**, con NIT. 901.007.761-7, se considera que cuenta con la capacidad, idoneidad y experiencia para desarrollar el Convenio de Asociación, cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración ecológica, mediante el sostenimiento de áreas restauradas en las vigencias 2021 y 2022, en las cuencas hidrográficas de los ríos Bugalagrande, municipio de Tuluá, La Paila, Municipio de Bugalagrande, Tuluá, municipio de Tuluá, Riofrío, municipio de Trujillo, Guabas, municipio de Ginebra, Sabaletas municipio de El Cerrito, Amaime, municipio de El Cerrito, Desbaratado, municipio de Florida, Guachal (Bolo-Fraile), municipios de Florida y Pradera y Pescador Municipio de Bolívar, jurisdicción de la CVC.

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los cuatro (04) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023)



MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ
Director General

Proyecto: Héctor Bonilla Guzmán – Profesional Especializado- DGA 436
Revisó: Orlando Barreto Agudelo – Coordinador - GIIT - DGA
Aprobó: Pedro Nel Montoya Montoya – Director de Gestión Ambiental

Archívese en: Expediente 0702-014-013-T4864-2023